

Pucón, 13 Noviembre 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 3021 de fecha 12 de Noviembre 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Desarrollar jornada de Autocuidado para el equipo técnico de OPD Pucón, a fin de prevenir situaciones de desgastes laboral, a la vez de potenciar el trabajo en equipo y la reflexión respecto del que hacer del trabajo profesional.
2. Que en la solicitud de pedido N° 3021 de fecha 12 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere comprar 8 servicio de termas mas desayuno y almuerzo.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Sociedad Hotelaria y Turismo misimali" Turismo Trancura"	78.039.070-0	\$19.000
Sucesion Luis Roberto Nappegeis	53.238.590-3	\$20.800
Patagonia Andina Ltda.	76.004.330-3	\$22.000

4. Que el proveedor Sociedad Hotelaria y Turismo misimali" Turismo Trancura" Rut 78.039.70-0 ha ofertado el servicio mas conveniente
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
2. Sociedad Hotelaria y Turismo misimali" Turismo Trancura" Rut 78.039.70-0
3. **IMPUTESE** el gasto ha la cuenta complementaria administración de fondos N° 214-05-015 "Oficina de Protección de derechos de la infancia OPD Pucón" por la suma de \$ 152.000 (ciento cincuenta y dos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



AXEL BRICK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EMB/ABM/RMV/EMP/cmm
Distribución
Finanzas
Control
Dideco
Oficina Parte